



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Ciencias Agrícolas
II.- La identificación del documento:	08 actas consistentes en 48 fojas
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Matrícula, nombre completo, motivos personales, calificaciones, en 19 páginas testadas.
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana. Para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia, específicamente lo correspondiente al Artículo 46 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	11/04/2024 14/2024
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



ACTA DE CONSEJO TECNICO

En la ciudad de Xalapa, Enríquez, Veracruz siendo las nueve horas con cinco minutos del día lunes ocho de enero del año dos mil veinticuatro, reunidos en el aula 12 del Edificio B, los Miembros del Honorable Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias Agrícolas Dr. Carlos Roberto Cerdán Cabrera, Mtro. Enrique Aguirre López, Dra. Gabriela Sánchez Viveros, Dra. Nereida Rodríguez Orozco, Dra. Cristina Elizabeth Zúñiga Castañeda; Dr. José Daniel López Lima (Consejero Maestro); C); C. Zoe Gamaliel Velázquez García (consejero alumno) para sesionar bajo el siguiente orden del día:

1. Lista de asistencia
2. Aval para cambio de calificación (oficio de académico)
3. Asuntos generales

Punto 1.- Lista de asistencia, estando presentes el 100% de los integrantes titulares del H. Consejo Técnico

Punto 2.- El académico del programa Educativo de Ingeniero Agrónomo M.C. ángel enrique Núñez Sánchez, solicita autorización de corrección de calificación, toda vez que por error registró en el acta de calificaciones de las Experiencias Educativas de Entomología Agrícola y Fitopatología ambas en modo de calificación ordinario.

Matrícula	Estudiante	Experiencia Educativa	MRC	Calificación asignada por error	Calificación que debe ser	Folio de acta
		1 ENTOMOLOGÍA AGRÍCOLA	15723		IM	X15723A FINADO 87
		ENTOMOLOGÍA AGRÍCOLA	15723			X15723A
		FITOPATOLOGÍA	15933			X15933A
		FITOPATOLOGÍA	15933			X15933A
		FITOPATOLOGÍA	15933			X15933A
		FITOPATOLOGÍA	15933			X15933A

Una vez revisado y analizado el caso éste H. Consejo Técnico da el aval para que a dichos estudiante se le efectúe el cambio de calificación.



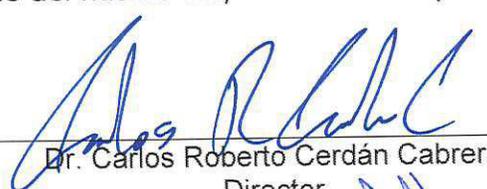
Punto 3.- Asuntos generales

a) Solicitud de posgrado aval comité evaluador para defensa de trabajo de tesis

El Dr. Mauricio Luna Rodríguez, Director de tesis del estudiante del programa de Maestría en Ciencias Agropecuarias [REDACTED] con matrícula [REDACTED] IDADO 856 solicita al H. Consejo Técnico de la Facultad través de la Coordinación del Posgrado en Ciencias Agropecuarias, el aval para la asignación del jurado del examen de grado, señalando que el tema del trabajo de tesis es Respuestas Morfo-fenológicas de *Theobroma cacao* L. en dos condiciones lumínicas en Aparicio, Vega de Alatorre, Veracruz, una vez revisada la documentación y al cumplir con los requisitos establecidos, este H. Consejo Técnico da el aval para que dicho proceso de titulación se lleve a cabo designando a los académicos que a continuación se mencionan:

Académico	Institución de adscripción
Dra. Nadia Guadalupe Sánchez Coello	Facultad de Ciencias Agrícolas, UV (Presidente)
Dr. Andrés Rivera Fernández	Facultad de Ciencias Agrícolas, UV (Secretario)
Dr. Jorge Ricaño Rodríguez	Centro de Ecoalfabetización y dialogo de saberes (Vocal)
Dr. José Roberto Bautista Aguilar	Facultad de Ciencias Agrícolas, UV (Suplente)

En atención a las actividades y motivos académicos no pudo concluir su trabajo oportunamente por lo que se concede la prórroga para presentar dicho examen. No habiendo otro asunto que tratar se da por concluida la sesión siendo las diez horas con cinco minutos del mismo día, firmando los que en ella intervinieron.



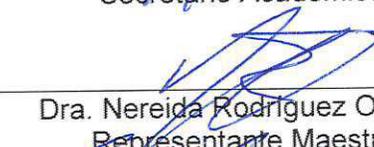
Dr. Carlos Roberto Cerdán Cabrera
Director



Mtro. Enrique Aguirre López
Secretario Académico



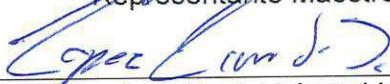
Dra. Gabriela Sánchez Viveros
Representante Maestro



Dra. Nereida Rodríguez Orozco
Representante Maestro



Dra. Cristina Elizabeth Zúñiga Castañeda
Representante Maestro



Dr. José Daniel López Lima
Consejero Maestro



C. Zoe Gamaliel Velázquez
Consejero Alumno

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 6 renglones por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz

2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 11 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP

3.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 6 renglones por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los

4.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 6 renglones por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los

5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

6.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."